# MEMORANDO
# 20234000008133

**PARA:** **CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS AMAYA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

**DE:** **RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO - SECRETARIO GENERAL**
**ASUNTO:** **Designación de supervisor contrato MC 203-2023**
**FECHA:** **Bogotá D.C., 02/03/2023**



Cordial saludo

De manera atenta me permito informarle que, a partir de la fecha, ha sido designado como supervisor del contrato identificado en el siguiente cuadro:

| TIPO DE PROCESO | No. CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | CONTRATISTA | No. REGISTRO PRESUPUESTAL |
|---|---|---|---|---|
| Mínima Cuantía | MC 203-2023 | PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MUDANZA INCLUIDO EL EMBALAJE, CARGUE, TRASLADO, DESCARGUE Y MONTAJE DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DESDE LAS SEDES UBICADAS EN LA CARRERA 7 N° 31 - 10 PISOS 11, 15 Y 16 Y CARRERA 10 N° 15 - 22 PISO 6 A LA NUEVA SEDE UBICADA EN LA CARRERA 60 No 24-09 PISO 8. | LOGISREDES S.A.S. | 25923 del 24 de febrero de 2023 |

Para el efecto deberá dar aplicación al Manual de funciones y responsabilidades de Interventoría y supervisión de contrato adoptado mediante Resolución No. 2020510009615 del 8 de octubre de 2020 y a lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 en relación con las obligaciones de supervisores e interventores allí establecidos. Igualmente, se le recuerda que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social de los contratistas bajo su supervisión.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de este contrato, usted deberá:

1. Informar permanentemente sobre la ejecución del contrato hasta su liquidación, cuando aplique y archivar en la carpeta del mismo todos los documentos generados durante la ejecución tales como:

informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación (si es del caso).

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con los procedimientos de contratación. Toda modificación del contrato debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes.

3. Velar por que la Superintendencia esté cubierta durante toda la relación contractual, desde la ejecución y hasta su terminación y/o liquidación cuando sea necesaria, verificando que los plazos de las pólizas y garantías que aseguran el contrato no venzan, en caso de que aplique.

No olvide tener en cuenta el procedimiento de supervisión vigente, así como los formatos oficializados para reportar la ejecución del contrato y leer cuidadosamente el documento, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se le recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, deben prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

El contrato y todos los documentos del proceso que requiera para la realización de su gestión podrá consultarlos en la Secretaría General y en la plataforma del SECOP II.

Para la elaboración del acta de inicio, el supervisor deberá verificar previamente que el contratista haya constituido y aprobado las respectivas pólizas del proceso, y velar porque se encuentre expedido el respectivo registro presupuestal que respalda la obligación. Asimismo, deberá remitir este documento para la publicación, dentro de los plazos que señala la normatividad vigente.

Para la entrega de la supervisión a otro funcionario, bien sea provisional o definitiva, se debe suscribir acta entre los supervisores en la que verifique el estado de ejecución del contrato.

La anterior designación se realiza teniendo en cuenta que usted cuenta con la idoneidad y experiencia para ejercer la labor encomendada.

Cordialmente,

**RODRIGO JOSÉ GOMEZ OCAMPO**
Secretario General

Proyectó: Juan Manuel Forero Soto
Revisó: Diego Roberto Naranjo Duran

RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
SECRETARIO GENERAL CODIGO 0037 GRADO 22

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia